

Respetada Magistrada:  
**LUZ DARY ORTEGA ORTIZ**  
Tribunal Superior del Distrito Judicial -Sala Civil-

Demandante: LUZ MARIA CUENCA CABRERA  
Demandado: Herederos determinados e indeterminados.  
Radicado. 41001310300520180012601

**Ref. Recurso de Reposición contra auto que admite apelación**

En mi condición de apoderada Judicial de la señora **LUZ MARINA CUENCA CABRERA**, acudo respetuosamente a su despacho a fin de interponer recurso de reposición en contra del auto que admite el recurso de apelación que data del 16 de diciembre de 2020, en razón a las siguientes consideraciones:

1. Se tiene que el Tribunal por medio de auto que data del 16 de diciembre de 2020 admite la apelación presentada por la parte demandada en efecto suspensivo, no obstante, en audiencia de juzgamiento llevada a cabo el día 30 de julio de 2020, el juez ordenó la admisión de los recursos de apelación interpuestos en **efecto devolutivo** en atención al carácter del proceso.
2. En el auto recurrido se hace referencia a los recursos de apelación interpuestos por los abogados LUIS FERNANDO CASALLAS RIVAS en representación de NATALIA ANDREA CUENCA y al abogado WILLIAM AGUDELO DUQUE en representación de LORENA CUENCA LAVAO, no obstante, este último tal como obra en el expediente desistió del recurso de apelación interpuesto dentro de la audiencia instrucción y juzgamiento. De esta manera quedo aceptado por parte del despacho de primera instancia en auto que data del 05 de agosto de 2020 el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

Por lo anterior y de la manera más respetuosa posible solicito:

1. Reponer el auto por medio del cual se admite el recurso de apelación, en el sentido de admitir el mismo en el efecto devolutivo tal como quedo ordenado por el juzgado de instancia y tener como única recurrente a la demandada Natalia Cuenca.

Agradezco su atención,

Cortésmente,

  
**EDNA KATHERINE GÓMEZ LOSADA**  
CC. 1.075.285.003 de Neiva  
T.P. 286.772 del C.S de la J.  
Apoderada parte demandante.